

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

CARGO	USO	INSTITUCION BANCARIA	SALDO AL 28 DE FEBRERO DE 2019	TIPO DE CUENTA	TASA BRUTA
0111321064	NOMINA Y BECAS	BANCOMER		CASH MAGNAGEMENT GOBIERNO MN	0.00%
0112786567	APOYOS ECONOMICOS	BANCOMER	363,636.00	CASH MAGNAGEMENT MORALES MN	0.00%
0112786605	RECURSO FEDERAL 2018	BANCOMER	267,004.00	CASH MAGNAGEMENT MORALES MN	0.00%
0112786583	FONDO REVOLVENTE	BANCOMER		CASH MAGNAGEMENT MORALES MN	0.00%
0112773465	NOMINA Y BECAS	BANCOMER	401,724.82	CASH MAGNAGEMENT MORALES MN	0.00%

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO

			1,032,365.49		
--	--	--	---------------------	--	--

En el mes de febrero quedaron cheques pendientes de cobro de la cuenta 0112786605 por un monto de \$847,349.01 y de la cuenta \$0112773465 por \$1,500.00.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

CUENTA	MONTO	1 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 365 DIAS	MAS DE 365
DEUDORES DIVERSOS	865,378.22	797,790.22	-	-	67,588.00
Indetab	43,671.00			-	43,671.00
Depositos pendientes por la SPF	797,790.22	797,790.22	-	-	-
Diversos	23,917.00				23,917.00

En el mes de febrero de 2019 hubo un aumento por \$865,378.22 de los cuales \$797,790.22 corresponden a depositos pendientes por parte de la Secretaria de Finanzas y el resto a otros Deudores.

CUENTA	MONTO	1 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 365 DIAS	MAS DE 365
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	9,036.90	9,036.90	-	-	-
Subsidio para el empleo	9,036.90	9,036.90	-	-	-
IDE	-	-			-

En este rubro en el mes de febrero de 2019, solo queda el saldo pendiente a pagar en los impuestos en el mes de Marzo.

CUENTA	MONTO	1 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 365 DIAS	MAS DE 365

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO

ESTIMACIONES POR PERDIDAS DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS	122,871.34	122,871.34	-	-	-
Luis F. Rodriguez Aguilar	62,872.50	62,872.50			
Jorge Velueta Ramon	59,998.84	59,998.84			

Al mes de febrero de 2019 este Rubro no tiene movimientos con respecto al mes anterior, ya que en el mes de Diciembre 2017 se trajeron los saldos con antigüedad de mas de 8 años de la cuenta de Deudores Diversos

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Inversiones Financieras

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Estimaciones y Deterioros

Otros Activos

Pasivo

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Otros Ingresos y Beneficios

Gastos y Otras Pérdidas

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Descripción	2019	2018
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0	0



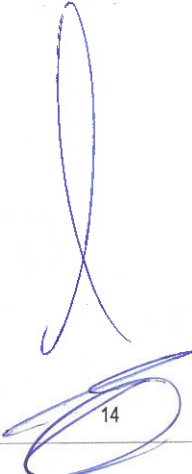
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO

Descripción	2019	2018
Ahorro / Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0	0

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Instituto del Deporte de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	0
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	0

Instituto del Deporte de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	0



14

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	0
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	0
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0

CONTABLE

4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)

0

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias****c) Notas de Gestión Administrativa****1. Introducción**

El objeto del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que son considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto del Deporte de Tabasco en el Ejercicio 2019 tiene un Presupuesto Autorizado de \$92,638,162.28 bajo los cuales se operara y los cuales influyen en la toma de decisiones de la Administración tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Mediante Decreto 006, publicado en el número extraordinario 78 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 14 de febrero de 2013 se reformaron diversos artículos de la Ley de la Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, con el fin de superar contradicciones y antinomias existentes entre ambos ordenamientos y regularizar legalmente la existencia del hasta entonces llamado **Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco**, creando ahora dos instituciones diferenciadas en sus objetivos, funcionamiento y adscripción sectorial, responsables de atender los temas relacionados con la cultura física y el deporte, que tiene que ver con el conjunto de la población, por un lado, y por el otro; de desarrollar políticas públicas y acciones específicamente relacionadas con la juventud.

Que el régimen transitorio del Decreto 006 establecido en su artículo Segundo que "Los acuerdos relativos a la creación del **Instituto del Deporte de Tabasco** y del **Instituto de la Juventud**, deberán ser expedidos por el Titular del poder Ejecutivo del Estado, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la publicación del decreto." Una vez que se expidan y publiquen los acuerdos señalados, se tendrá por abrogado el acuerdo por el que fue creado el **Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco** mediante publicación No. 22122 del suplemento 6715B de fecha 13 de enero del año 2007, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco."

Mediante Decreto número 270 publicado en el Periódico Oficial de Estado de Tabasco de fecha 26 de Diciembre de 2012, la Sexagesima Legislatura del H. Congreso del Estado aprobó reformas,

adiciones y derogaciones a la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado. Mediante tales reformas, se establecieron las bases para la reorganizacion de las estructuras de la administracion publica estatal, derivado del cambio en la titularidad del Poder Ejecutivo local para la administracion 2013 - 2018. Que la Ley de Cultura Fisica y el Deporte del Estado de Tabasco señala en su articulo 1, que sus disposiciones tienen por objeto regular la planeacion, organizacion, coordinacion, promocion, fomento, desarrollo y capacitacion de la cultura fisica y el deporte en la entidad, para lo cual se establezcan el Sistema Estatal y los sistemas municipales de cultura fisica y el deporte, en el ambito de sus respectivas competencias. Establece tambien dicho dispositivo legal, que la practica del deporte es libre y voluntaria, como factor fundamental de la formacion y desarrollo integral del ser humano y al construir un derecho de los habitantes, el Gobierno del Estado y de los municipios tienen la obligacion de incluirlos dentro de sus planes, programas y presupuestos.

Por lo anteriormente expuesto se crea el **Instituto del Deporte de Tabasco INDETAB**, de conformidad con las siguientes disposiciones: **El Instituto del Deporte de Tabasco** es un organo desconcentrado de la Secretaria de educacion, dotado de autonomia tecnica y operativa, el cual administrara el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de su objeto.

Conforme lo señale la Ley, el **INDETAB** tiene a su cargo la coordinacion del Sistema Estatal de Cultura Fisica y Deporte y sera el vinculo entre el Sistema Estatal y el Sistema Nacional de Cultura Fisica y Deporte. Al efecto podra celebrar convenios con las autoridades federales en la materia y con los sectores publico, social y privado, para coordinar acciones en la promocion, difusion, desarrollo y capacitacion de la cultura fisica y el deporte.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social:

El objetivo general del **INDETAB** es el de garantizar a los jovenes de Tabasco el respeto a sus derechos y el cumplimiento de los principios rectores, que establece la Ley, Mediante la organizacion y coordinacion de los programas, politicas publicas y acciones del Gobierno del Estado dirigidos a este sector de la poblacion. Para el alcance de sus objetivos, generales y especificos, corresponden al **INDETAB** las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Concretar acuerdos y convenios con los poderes publicos, las autoridades del Gobierno Estatal y los municipios de la entidad, para promover, con la participacion en su caso, de los sectores social y privado, las politicas, acciones y programas tendientes a la promocion de la cultura fisica y el deporte en todas las modalidades y en todos los ambitos de la vida social;
- II. Promover la coordinacion interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperacion en el ambito nacional, regional y estatal, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones en materia de cultura fisica y deporte;

- III. Coordinar acciones con los centros de readaptación social o internamiento para adolescentes sujetos del sistema legal, a fin de impulsar la salud física y mental de los individuos que se encuentren en dichos establecimientos;
- IV. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones de los sectores privados y social, para el desarrollo de proyectos y programas en materia de cultura física y deporte;
- V. Realizar, promover y difundir, por sí conjuntamente con instituciones de educación superior, públicas o privadas, y organizaciones sociales, estudios e investigaciones acerca de la problemática que enfrentan la cultura física y el deporte en sus distintas expresiones y modalidades;
- VI. Recibir de la población en general, propuestas, sugerencias e inquietudes para el mejoramiento en las políticas y programas en materia de cultura física y deporte;
- VII. Auxiliar a las dependencias y entidades de las Administraciones Pública, Estatal y municipales en la difusión y promoción de los servicios que presten en materia de cultura física y deporte, cuando así lo requieran;
- VIII. Coordinarse en la Secretaría de Educación para la elaboración y evaluación de los planes y programas en la asignatura de educación física o su equivalente en la práctica del deporte;
- IX. Las demás que la otorguen la Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

b) Principál Actividad

El Instituto del Deporte de Tabasco tiene a su cargo la coordinación del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte y será el vínculo entre el Sistema Estatal y el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte. Al efecto podrá celebrar convenios con las autoridades federales en la materia con los sectores público, social y privado, para coordinar acciones en la promoción, difusión, desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio Fiscal del Instituto del Deporte de Tabasco, será del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

d) Regimen Jurídico

El **Instituto del Deporte de Tabasco** es un órgano desconcentrado de la Secretaría de educación, dotado de autonomía técnica y operativa, el cual administrará el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de su objeto.

e) Consideraciones fiscales del ente

El **Instituto del Deporte de Tabasco** tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- 1.- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- 2.- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- 3.- Presenta la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- 4.- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el empleo.
- 5.- Presentar la declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA y de IEPS

f) Estructura Organizacional Básica

La organización del INDETAB será el siguiente:

- I.- El Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.
- II.- El Director General.
- III.- Las Direcciones y demás Unidades Administrativas que se establezcan en el Reglamento Interior.

g) Fideicomisos, mandatos y analogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Al 28 de febrero del 2019 el Instituto del Deporte de Tabasco no es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros del **Instituto del Deporte de Tabasco**, al 28 de febrero de 2019, fueron preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Mexico, con base en la Ley de Contabilidad Gubernamental y siguiendo la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Con lo único que no cuenta es con un Sistema Informático apegado a las Disposiciones Contables emitida por la CONAC.

b) Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, las partidas incluidas en los Estados Financieros del INDETAB se valora utilizando la moneda del entorno principal en la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional del INDETAB es el peso mexicano.

c) Postulados Básicos:

De conformidad con el Art. 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental... "Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporciona sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones".

Postulados Básicos aprobados por el CONAC:

- a) Sustancia Económica
- b) Entes Públicos
- c) Existencia Permanente
- d) Revelación Suficiente
- e) Importancia Relativa
- f) Registro e Integración Presupuestaria
- g) Consolidación de la Información Financiera
- h) Valuación

i) Dualidad Economica

j) Consistencia

d) Normatividad supletoria: El Instituto del Deporte de Tabasco al 28 de febrero de 2019 no emplea normatividades supletorias.

Los Estados se presentan en miles de pesos mexicanos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La informacion es preparada con base en la Ley de Contabilidad Gubernamental, que a traves del Consejo Nacional de Armonizacion Contable (CONAC), emite las normas contables y lineamientos para la generacion de informacion financiera que aplican los entes publicos.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, registra las transacciones que realizan los entes publicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecucion presupuestaria, contable y economicos en tiempo real, con base en la teoria contable, el marco conceptual y los postulados basicos, que se aplican en el sector publico mexicano.

a) El registro contable de las inversiones en activo fijo se realizan reconociendo los valores en cuentas de balance, asi como su aplicacion presupuestal en el periodo que se adquieren. Asimismo, se registran dichos valores en las cuentas del patrimonio de la Entidad con las reglas y practicas de la contabilidad gubernamental.

b) El Instituto del Deporte de Tabasco al 28 de febrero de 2019 no realiza operaciones en el extranjero.

c) El Instituto del Deporte de Tabasco al 28 de febrero de 2019 no tiene inversion en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

d) El sistema y metodo de valuacion de inventarios utilizados en el Instituto del Deporte es UEPS (Ultimas entradas primeras salidas)

e) El Instituto del Deporte de Tabasco al 28 de febrero de 2019, no cuenta con beneficios a empleados

f) Provisiones: El Instituto del Deporte de Tabasco al 28 de febrero de 2019 no tuvo Provisiones.

g) Reservas: El Instituto del Deporte de Tabasco al 28 de febrero de 2019 no tuvo Reservas.

h) En lo que se refiere a los cambios en politicas contables y correccion de errores al 28 de febrero de 2019. El Instituto del Deporte de Tabasco no hizo depuracion alguna ya que los saldos son



correctos.

- i) Reclasificaciones: El Instituto del Deporte de Tabasco al 28 de febrero de 2019 no tuvo movimiento entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.- En el mes de febrero de 2019 si hubo cancelación de los saldos en proveedores y deudores diversos por los pagos efectuados por la Secretaría de Finanzas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En los rubros de Activo Activo y Pasivo no se utiliza ningún tipo de moneda extranjera debido a que el Instituto del Deporte de Tabasco solo tiene actividades en Pesos Mexicanos

8. Reporte Analítico del Activo

Al 28 de febrero de 2019. El Instituto de Deporte de Tabasco en el rubro de Bienes Muebles ya presenta Depreciación para dar cumplimiento a los lineamientos para el 2019

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 28 de febrero de 2019, la entidad no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

10. Reporte de la Recaudación

Al 28 de febrero de 2019, los ingresos propios se depositan directamente a la cuenta concentradora de la Secretaría de Finanzas por lo que el Instituto del Deporte de Tabasco ya no recauda los ingresos correspondientes a las Albercas Pública y Olímpica y Gimnasio de Palacio de los Deportes.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 28 de febrero de 2019, la entidad no tiene gastos relacionados con la Deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

Al 28 de febrero de 2019, la entidad no ha realizado ninguna transacción que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Al 28 de febrero de 2019. Las medidas de desempeño financiero así como las Principales políticas de control interno son preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a través del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos.

14. Información por Segmentos

Al 28 de febrero de 2019, El Instituto del Deporte de Tabasco no considero necesario revelar información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 28 de febrero de 2019, El Instituto del Deporte de Tabasco no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al periodo de cierre.

16. Partes Relacionadas

Al 28 de febrero de 2019, no existen partes Relacionadas que pudiera ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto del Deporte de Tabasco.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
DIRECTORA GENERAL

L.C.P. BOLÍVAR SERRANO LARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN